

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACUERDO EXCLUSIÓN II

EXPEDIENTE Nº 2023/008243#001

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en sus Anexos PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la celebración del contrato de referencia, la Mesa de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa, en el ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 noviembre (BOE nº 272, de 9 de noviembre), en adelante LCSP, y en los artículos del 81 al 84 del RD 1098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente procedimiento abierto simplificado se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 01/09/2023, Expediente **2023/008243#001** para la Contratación de la **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA**.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, participan en la licitación las siguientes empresas: COMSA SERVICE FM, SAU; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA ; DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC S.L.; EIFFAGE ENERGIA SLU; ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU; E4E SOLUCIONES ENERGETICAS, S.L.; INMODO FOTOVOLTAICA, S.L.; PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L. ; SOLAR WORLD STAIN, S.L.; TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

TERCERO: La Mesa de Contratación se reúne en **fecha 26/09/2023** a las 09:30 horas para proceder a la apertura de la oferta administrativa y técnica, Archivo Electrónico Nº 1.


Revisada la documentación administrativa se decide solicitar subsanaciones a seis de las empresas, quedando posteriormente todo subsanado.

Y revisada la documentación técnica las empresas **PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L** e **INMODO FOTOVOLTAICA, S.L** no aportan toda la documentación técnica proponiéndose su exclusión. Fruto de esa decisión se publica y notifica Acuerdo de la Mesa de “Exclusión” con fecha 02 de octubre de 2023.

CUARTO: La Mesa de Contratación se reúne en fecha **03/10/2023** a las 09:30 horas.

De la lectura del Informe Técnico, se desprende que las empresas **SOLAR WORLD STAIN, S.L** y **TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A**, no cumplen, en algún aspecto, con lo exigido en Pliegos. Todo justificado, detalladamente, en Informe Técnico.

Código Seguro De Verificación	3372-6376-5030P494D-3635	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	05/10/2023 08:02:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3372-6376-5030P494D-3635		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



QUINTO.- Se procede a la apertura de la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos mediante la aplicación de fórmulas dentro del Archivo Electrónico Nº 2, de las empresas que continúan en el procedimiento y se decide dar audiencia a **EIFFAGE ENERGIA SLU** por estar su oferta considerada como Oferta anormalmente baja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el *artículo 159 y 326.2 de la LCSP*, la Mesa de Contratación, como Órgano de asistencia especializada, ejercerá entre otras funciones, la valoración de las proposiciones de los licitadores.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, son la Ley del contrato y delimitan jurídica y técnicamente las ofertas de las empresas licitadoras, de manera que éstas se deben de ajustar necesariamente a sus cláusulas.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el día **03 de octubre de 2023**.

ACUERDA

PRIMERO.- En relación al Expediente nº **2023/008243#001** cuyo objeto es la INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA EN REGIMEN DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA, proponer al Órgano de Contratación la **EXCLUSIÓN** de los licitadores: **SOLAR WORLD STAIN, S.L. y TECMO INSTALACIONES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**


SEGUNDO.- Publicar y notificar este Acuerdo a los licitadores.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (DOCM nº 236 de 01 de octubre) o puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo dos meses, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Almansa, a fecha de pie de firma

DIRECTOR DE GESTIÓN Y SSGG
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Fdo.: Antonio Blanco Gómez

Código Seguro De Verificación	3372-6376-5030P494D-3635	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Blanco Gomez - Director Gestión y Ssgg Gai de Almansa	Firmado	05/10/2023 08:02:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/3372-6376-5030P494D-3635			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EXPEDIENTE @2023/008243#001 INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA	OFERTAS
--	---------

ANEXO I	PRECIO LICITACIÓN (SIN IVA)	508.645,889 €	INTELECT	ELEC NOR	CONTROL Y MONTAJES	E4E	COMSA	EIFFAGE	OFERTA MAS BAJA
1. PRECIO: FÓRMULA	HASTA 60 PUNTOS	OFERTAS	418.564,70 €	476.566,61 €	396.939,69 €	433.000,00 €	432.148,41 €	364.343,05 €	364.343,05 €
$P = 100 - 100 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$ Siendo: O _i : oferta a valorar O _m : oferta más baja T _l : importe de licitación		PUNTOS	51,53	23,71	56,94	46,42	46,75	60,00	MEDIA DE LAS BAJADAS
BAJADA MÁXIMA (5%/media de las bajadas)		22,38%	% DE BAJADA	17,71%	6,31%	21,96%	14,87%	15,04%	28,37%
OFERTA ANORMALMENTE BAJA(PRECIO)		BAJADA ANORMAL	NO	NO	NO	NO	NO	SI	
REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PUESTA EN SERVICIO	HASTA 5 PUNTOS	SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		PUNTOS	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA	HASTA 15 PUNTOS	OFERTAS	5	3	4	8	8	8	8
		PUNTOS	9,38	5,63	7,50	15,00	15,00	15,00	15,00
ELEMENTOS ADICIONALES SIN CARGO	HASTA 10 PUNTOS	OFERTAS	25	100	26	100	60	412	412
		PUNTOS	0,61	2,43	0,63	2,43	1,46	10,00	10,00
INSTALACIÓN ESCALERA METÁLICA CON BARANDILLA	HASTA 10 PUNTOS	SI/NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		PUNTOS	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
OFERTA TÉCNICA			24,99	23,06	23,13	32,43	31,46	40,00	
PONDERACIÓN TOTAL		(HASTA 100 PUNTOS)	76,51	46,77	80,07	78,85	78,21	100,00	